

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROECOLÓGICO Y RURAL 2025-2030

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Responsable oficial o técnico: Milton Donovan Pineda Herrera

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Agropecuario,

Archivo del anteproyecto: [PROGRAMA_SECTORIAL_REVISADO_060824.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): MILTON DONOVAN PINEDA HERRERA

Cargo: COORDINADOR DE VINCULACIÓN

Teléfono: 7771352541

Correo Electrónico: milton.pineda@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta, contenida en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Agroecológico y Rural 2025–2030, surge como respuesta a las problemáticas estructurales que enfrenta el campo morelense: baja productividad, degradación de suelos, dependencia de insumos externos, escaso acceso a financiamiento y tecnología, vulnerabilidad ante el cambio climático, limitada articulación comercial y brechas generacionales en el sector rural. En este contexto, la regulación establece un marco estratégico y programático orientado a transformar el modelo de desarrollo agropecuario hacia un enfoque agroecológico, sostenible e incluyente. Propone fortalecer las capacidades productivas de las y los agricultores mediante apoyos en especie y económicos, acompañamiento técnico, impulso a la innovación tecnológica, fomento a la organización comunitaria, conservación de maíces nativos, fortalecimiento de cadenas de valor, tecnificación del riego, captación de agua pluvial y mejora de la fertilidad del suelo. Objetivos generales de la regulación: 1. Impulsar la transición agroecológica para regenerar los recursos naturales y reducir la dependencia de agroquímicos. 2. Fortalecer la soberanía y autosuficiencia alimentaria del Estado. 3. Incrementar la productividad y competitividad del sector agropecuario con enfoque sostenible. 4. Mejorar el ingreso y bienestar de las familias rurales, priorizando pequeños y medianos productores. 5. Reducir brechas tecnológicas y territoriales mediante innovación, capacitación y articulación institucional. Beneficios: • Producción de alimentos más sanos y sostenibles. • Recuperación y conservación de suelos, biodiversidad y recursos hídricos. • Mayor resiliencia frente al cambio climático. • Incremento en el valor agregado y acceso a mercados diferenciados. • Fortalecimiento del tejido social y económico en las comunidades rurales.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta, contenida en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Agroecológico y Rural 2025–2030, no genera costos de cumplimiento para los particulares, debido a que su naturaleza es programática y de planeación estratégica, orientada a establecer directrices, objetivos y líneas de acción para la actuación gubernamental en el sector agropecuario. No impone obligaciones adicionales, cargas administrativas, requisitos regulatorios nuevos ni sanciones a las personas productoras o unidades de producción. Por el contrario, establece mecanismos de apoyo voluntario mediante incentivos, acompañamiento técnico, fortalecimiento organizativo, acceso a insumos, equipamiento y esquemas de financiamiento. La participación de los productores en los programas derivados del instrumento es opcional y se basa en esquemas de apoyo y fomento, no en mandatos coercitivos. En consecuencia, la regulación no implica erogaciones obligatorias, trámites adicionales ni costos de adaptación normativa para los particulares, sino que constituye una herramienta de política pública destinada a generar condiciones favorables para el desarrollo productivo y sostenible del sector rural.